

ACUSE

2021 INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



GRUPO AEROPORTUARIO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

03 AGO 2022
Anexo
11/27

Abril 2022

Asunto: RE: SICT: Informe de Austeridad Republicana 2021.
De: Comité de Evaluación <CEMAR@hacienda.gob.mx>
Fecha: 01/08/2022 02:55 p. m.
Para: María del Rocío Bello Castillo <maria.bello@sct.gob.mx>
CC: CUENTA UAF <uaf@sct.gob.mx>

Buenas tardes estimada Rocío,

En relación al correo antecedente, consultarle sobre la dependencia que se tiene pendiente, así como solicitar la aclaración o corrección de las adicionales en la siguiente tabla.

Dependencia	Ramo	Total V. Contrataciones	Indicador 5 Total Cont Licitación Pública	Indicador 6 Total Cont Compras Consolidadas
Agencia Federal de Aviación Civil	SICT	32	93	93
Grupo Aeroportuario de La Ciudad de México, S.A. de C.V.	SICT	32	0	31
Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones	SICT	12	58	58

Muchas gracias de antemano, quedamos a la orden para cualquier asunto al respecto.

De: María del Rocío Bello Castillo [mailto:maria.bello@sct.gob.mx]
Enviado el: jueves, 28 de julio de 2022 08:41 p. m.
Para: Comité de Evaluación <CEMAR@hacienda.gob.mx>
CC: CUENTA UAF <uaf@sct.gob.mx>
Asunto: Re: SICT: Informe de Austeridad Republicana 2021.

Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana Presente

En atención al comunicado que antecede, a través del cual tuvieron a bien emitir comentarios con relación al contenido del anexo único de los Informes de Austeridad Republicana 2021 de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), Agencia Espacial Mexicana (AEM), Instituto Mexicano del Transporte (IMT) y Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (PROMTEL). En específico, al apartado V "contrataciones", indicadores 5 "porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública" y 6 "porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas"; me permito proporcionar un enlace electrónico en el que podrán consultar los archivos con las correcciones solicitadas:

<https://wetransfer.com/downloads/11d1ca9030475f219582167836e6327520220729013526/f69cd47d086cc323eac01f990fe7e2c120220729013541/b690dc>

Cabe precisar que en el caso de PROMTEL estamos en espera de respuesta por lo que su información se enviará en alcance al presente correo electrónico.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente



María del Rocío Bello Castillo
Titular de la Unidad de Transparencia

Teléfono: 55-57 23-93-00 Ext. 30218
Correo electrónico: maria.bello@sct.gob.mx

El 25/07/2022 a las 12:42 p. m., Comité de Evaluación escribió:

Buenas tardes estimada María del Rocío,

Nos referimos al Informe de **Austeridad Republicana 2021** que hicieron favor de remitir a este Comité. Al respecto, nos dirigimos a usted, como dependencia coordinadora del Ramo 9 Comunicaciones y Transportes, para la siguiente consulta y en su caso corrección o aclaración de los datos contenidos en el Anexo 1 y que corresponden a los siguientes indicadores:

1. **V. Contrataciones.** El **gasto total en contrataciones** debería corresponder a la misma base que se usa para los indicadores 5 y 6.
2. **Indicador 5.** La base **Gasto total en contrataciones del año reportado (2021)**, debería ser igual que la base de la hoja de contrataciones y el dato del indicador 6.
3. **Indicador 6.** **Mismo caso que los anteriores, el Gasto total en contrataciones del año reportado (2021)**, debería ser igual que la base de contrataciones y del indicador 5.

Tal situación se detectó en las siguientes entidades coordinadas por el ramo. La tabla presenta cifras redondeadas para fines ilustrativos:

Dependencia	Ramo	Total Contrataciones	Total Cont Compras Consolidadas	Total Cont Licitación Pública
Agencia Espacial Mexicana	SICT	15,208	4	4
Instituto Mexicano del Transporte	SICT	33	44	44
Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones	SICT	11	57	57
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	SICT	913	1,666	1,666

Se anexan un ejemplo de las tablas y el dato que se requiere modificar/justificar resaltado en amarillo:

Seleccione

Método	Año anterior (2020)			Año reportado (2021)		
	Monto (millones de pesos)	% Participación Monto	No. de unidades compradoras	Monto (millones de pesos)	% Participación Monto	No. de unidades compradoras
	(a)			(b)		
Total	0.0	0.0%	0.0	0.0	0.0%	0.0
Licitación Pública		0.0%			0.0%	
Invitación a cuando menos tres personas		0.0%			0.0%	
Adjudicación directa		0.0%			0.0%	

Seleccione

5.-Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública.	
Gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública del año reportado (2021)	
Gasto total en contrataciones del año reportado (2021)	0.0

Seleccione

6.-Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas	
Gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas del año reportado (2021)	
Gasto total en contrataciones del año reportado (2021)	0.0

Al respecto solicitamos de su amable apoyo para realizar la corrección o en su caso comentarnos la causa de la diferencias a más tardar el próximo jueves 28 de julio, a fin de que este Comité este en posibilidades de integrar sus datos en tiempo y forma en el Informe final.

Sin más por el momento, agradecemos de antemano su atención.

Saludos.

De: María del Rocío Bello Castillo [mailto:maria.bello@sct.gob.mx]

Enviado el: jueves, 12 de mayo de 2022 12:23 a. m.

Para: Comite de Evaluacion <CEMAR@hacienda.gob.mx>

CC: CUENTA UAF <uaf@sct.gob.mx>; Laura Maria de Jesus Urrutia Mercado <laura.urrutia@sct.gob.mx>; Miriam Selene Velazquez Sedan <miriam.velazquez@sct.gob.mx>; Carla Guillen Bravo <carla.guillen@sct.gob.mx>; Anaíd Quintana Olvera <anaid.quintana@sct.gob.mx>

Asunto: SICT: Informe de Austeridad Republicana 2021.

Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana
Presente

Por instrucciones superiores y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, me permito remitir el "**Informe de Austeridad Republicana 2021**" correspondiente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes así como de los Órganos Desconcentrados, Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal Mayoritaria que integran el Sector Coordinado.

No omito mencionar que mediante oficio número 5.0.-116/2022, dirigido al Dr. Valentín Martínez Garza, Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, se presentaron los originales para los efectos correspondientes.

Los documentos antes referidos pueden ser consultados a través del siguiente enlace electrónico:

<https://wetransfer.com/downloads/741541d38b2a951ca0b7ce2b54d918e820220512051046/28e27e0ece00d90c2455fa7b4bfd697920220512051101/d31182>

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente



María del Rocío Bello Castillo
Titular de la Unidad de Transparencia

Teléfono: 55-57-23-93-00 Ext. 30218
Correo electrónico: maria.bello@sct.gob.mx

ADVERTENCIA LEGAL

"La información contenida o anexa a este mensaje es considerada pública y excepcionalmente, en términos de las disposiciones aplicables, podría clasificarse como información reservada o confidencial. Los datos personales y sensibles que contenga serán tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable. Si usted recibió esta información por error o no es el destinatario, deberá borrarla por completo de su sistema e informar a la brevedad al remitente. Fundamento: Artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4°, 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3°, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública."

"Conforme a lo dispuesto por Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Intercambio de Información Oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate a la enfermedad generada por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19), el presente correo electrónico y los documentos adjuntos que lo acompañan y forman parte del mismo constituye una notificación oficial. Por tanto, atentamente se solicita acusar de recibido por esta misma vía."

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD De conformidad con lo establecido en el inciso a del artículo 57 del "Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal", se informa que este mensaje y los datos adjuntos son para uso exclusivo de la persona o entidad a la que expresamente ha sido enviada, el cual puede contener información que por su naturaleza deba ser considerada como CONFIDENCIAL o RESERVADA, en términos de lo dispuesto por las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Si por error ha recibido esta comunicación: 1) queda estrictamente prohibido la revelación, retransmisión, difusión o el uso de la información contenida; 2) notifíquelo al remitente; y 3) bórralo de inmediato y en forma permanente, junto con cualquier copia digital o impresa, así como cualquier archivo anexo al mismo.

ADVERTENCIA LEGAL

"La información contenida o anexa a este mensaje es considerada pública y excepcionalmente, en términos de las disposiciones aplicables, podría clasificarse como información reservada o confidencial. Los datos personales y sensibles que contenga serán tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable. Si usted recibió esta información por error o no es el destinatario, deberá borrarla por completo de su sistema e informar a la brevedad al remitente. Fundamento: Artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4°, 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3°, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública."

"Conforme a lo dispuesto por Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Intercambio de Información Oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate a la enfermedad generada por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19), el presente correo electrónico y los documentos adjuntos que lo acompañan y forman parte del mismo constituye una notificación oficial. Por tanto, atentamente se solicita acusar de recibido por esta misma vía."



CONTENIDO

- I. Introducción.
- II. Antecedentes.
- III. Ejercicio del gasto público.
- IV. Medidas tomadas por el Órgano Desconcentrado u Organismo Descentralizado a su cargo;
- V. Impacto presupuestario de las medidas.
- VI. Temporalidad de los efectos de los ahorros.
- VII. Destino del ahorro obtenido.
- VIII. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana.
- IX. Diagnóstico.

Anexo I

Fichas Técnicas de los Indicadores



I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; numeral 2, incisos b. y c. de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana; y numeral Sexto del Acuerdo por el que se emite el Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana (Manual), Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), presenta su Informe de Austeridad Republicana del ejercicio fiscal 2021.

El Informe de Austeridad Republicana, tiene por objeto dar cumplimiento a la referida Ley con la finalidad de regular y normar las medidas de austeridad del ejercicio del gasto público federal y

coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan, se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme se establece en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Consciente de esta responsabilidad, GACM, empresa de participación estatal mayoritaria del Gobierno Federal coordinada por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), de acuerdo con el numeral Octavo del Manual, presenta dicho informe y éste será publicado en internet en la página oficial de la Entidad, en la siguiente liga:

<https://www.gacm.gob.mx>

II. ANTECEDENTES

El Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se emite el Manual para Elaborar el Informe de Austeridad Republicana; así como en atención, presenta Informe de Austeridad Republicana 2021, de racionalidad con los que se busca fortalecer la eficiencia en sus operaciones, dentro de las cuales se encuentran las siguientes.

- I. Recursos Materiales y de Servicios Generales.
- II. Recursos Humanos.
- III. Recursos Presupuestales.

G
A
C
M

III. EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

En este tiempo de acciones y hechos, para hacer efectivo los objetivos trazados por el Gobierno de México en materia de conectividad aeroportuaria, Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México bajo la guía de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, orienta sus actividades a la atención de la demanda aeroportuaria del centro del país, cuyo objetivo es fortalecer la conectividad con México y el mundo.

Es así como, se instrumentó una de las políticas aéreas más relevantes, la cual considera el desarrollo del Sistema Aeroportuario Metropolitano (SAM). Con ello, se busca aprovechar al máximo la infraestructura aeroportuaria existente para ofrecer a las personas pasajeras, servicios aeroportuarios de calidad, seguros y accesibles, así como incentivar el turismo y el comercio nacional y exterior de manera que se impulse el desarrollo del sector aéreo con visión a largo plazo. En paralelo, y en atención al interés nacional y al compromiso del Gobierno de México para contar con políticas austeras, transparentes y

honestas orientadas a resultados que impacten positivamente a la población.

El Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, durante el periodo que se informa continua con las acciones necesarias tendientes a materializar los cierres jurídicos administrativos derivados de la terminación anticipada de los contratos asociados a la construcción del proyecto denominado “Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México” (Proyecto Texcoco).

Bajo esa tesitura, el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México (GACM) como agente coadyuvante de las políticas aeroportuarias siguiendo las directrices marcadas por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, durante el ejercicio fiscal 2021 que se reporta orientó sus actividades en la continuidad de atención de los grandes retos del país en materia del transporte aéreo, esto es, culminar con denominado proyecto Texcoco reforzando el compromiso el esta



entidad del Gobierno Federal de enmarcar la nueva vida pública de México, así como, la ejecución de acciones para consolidar el SAM,

En ese orden de ideas, este Grupo Aeroportuario durante el ejercicio fiscal 2021, en cumplimiento de los compromisos trazados en su Programa Institucional alineado a las estrategias establecidas por el programa sectorial de comunicaciones y transportes en materia aeroportuaria, rinde cuentas de sus principales acciones en la materia, a través del del informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal 2021, el cual está basado en la atención de las disposiciones emitidas el Gobierno Federal, con una visión política de austeridad republicana que permita atender la continuidad operativa de la Entidad.

política aérea sin precedente que atenderá la demanda de servicios aeroportuarios para el centro del país.



PRESUPUESTO DEL GASTO

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó para el ejercicio fiscal 2021 un presupuesto a GACM por un importe \$ 243.7 mdp cifra inferior 11% del presupuesto autorizado con relación al 2020, en los siguientes rubros:

CAPITULO DEL GASTO	PEF 2020	PEF 2021	Variación
1000/Servicios Personales	163.8	164.0	0.0%
2000/Materiales y Suministros	2.0	1.3	-35%
3000/Servicios Generales	106.9	78.4	-27%
TOTAL	272.89	243.7	-11%

Con relación al comparativo del ejercicio del año fiscal 2020 contra el ejercido en el 2021 se presentan las siguientes variaciones:

CAPITULO DEL GASTO	Ejercido 2020	Ejercido 2021	Variación
1000/Servicios Personales	146.1	141.0	-3%
2000/Materiales y Suministros	1.3	.1	-91%
3000/Servicios Generales	61.7	68.3	11%
TOTAL	209.1	209.6	0%

Derivado de la dinámica del proceso de cierre del Proyecto y de los nuevos objetivos orientados al desarrollo del SAM, fue necesario realizar ajustes a la estructura organizacional de la Entidad, la cual estaba enfocada al desarrollo del Proyecto Texcoco, para orientarla al cumplimiento de los nuevos objetivos. Para ello, durante 2021 se realizó un proceso de compactación organizacional con un mayor impacto en las áreas técnicas, de construcción y administración.



En Servicios Personales se registró un menor gasto pagado de 3%, debido principalmente a la vacancia de plazas de estructura generada por el cierre del proyecto del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México.

En el rubro de Materiales y Suministros, se reflejó un menor gasto pagado debido a los criterios tomados para llevar a cabo el ejercicio del gasto bajo principios de honestidad austeridad eficiencia y austeridad.

En el capítulo de los Servicios Generales se reflejó un mayor gasto pagado de 11% principalmente por los incrementos en los costos de los servicios como son los de arrendamiento del edificio, servicios de conducción, analógicas, digitales, entre otros.

SERVICIOS PERSONALES

En lo que respecta al rubro de servicios personales el cierre del proyecto del NAICM provocó la reorganización de objetivos dirigiendo los esfuerzos a, por un lado, el cierre de los proyectos que estaban dirigidos a la construcción implicaba la cancelación de los contratos celebrados, y por otro lado, el fortalecimiento de las actividades orientadas al desarrollo de SAM, derivándose de lo anterior una reestructura que en consonancia a los principios de austeridad fue compactado implicando que, en servicios personales se registró un menor gasto pagado de 3.5%, debido principalmente a la vacancia de plazas generada, por motivo de lo antes señalado, como se muestra a continuación.

CONCEPTO	EJERCIDO 2020	EJERCIDO 2021	VARIACIÓN*
1000/Servicios Personales			
Personal Estructura	46.9	35.5	-2.5%
Personal Eventual	99.2	105.6	6%
TOTAL	146.1	141.1	-3.5%

*Deflactor 1.0709 Cuenta Pública 2021



Con base al Catálogo de puestos, así como al analítico de plazas del Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el ejercicio fiscal 2021, la Estructura Orgánica del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, se mantuvo sin cambios durante el ejercicio 2021. Dicha estructura se constituye por 31 plazas presupuestarias de carácter permanente, integradas por una Dirección General, 6 Direcciones Corporativas, 1 Dirección, 10 Subdirecciones, 9 Gerencias, un Titular del Órgano Interno de Control y 3 Titulares de Área del Órgano Interno de Control.

De estas 31 plazas de estructura, al cierre del ejercicio 2020 se tenían 17 plazas ocupadas y 14 plazas vacantes. Al cierre del ejercicio 2021, la situación fue de 16 plazas ocupadas y 15 vacantes, lo cual representa una disminución del 3.22% en la ocupación del año 2021 en comparación del año 2020.

Puestos de nivel mando	2020		2021	
	No. de plazas Ocupadas	No. de plazas Vacantes	No. de plazas Ocupadas	No. de Plazas Vacantes
Director General	0	1	1	0
Directores Corporativos	3	3	2	4
Director	0	1	0	1
Subdirectores	6	4	5	5
Gerentes	5	4	4	5
Titular del Órgano Interno de Control	1	0	1	0
Titulares de Área del OIC	2	1	3	0
Total	17	14	16	15
Porcentaje de Ocupación de Plazas	54.83%		51.61%	



El gasto total de la estructura organizacional correspondiente a plazas presupuestarias de carácter permanente ascendió a un monto total para el ejercicio fiscal 2021, de \$35.5 mdp, que representan una disminución porcentual del 29.3% respecto del monto ejercido para el año fiscal 2020, que ascendió al monto de \$46.8 mdp, como se parecía en el siguiente cuadro:

Plazas	Costo Total Estructura Organizacional		Variación % Real *	
	2020	2021	2020	2021
Estructura	\$46,860,418.00	\$35,530,029.00	2020	29.3 %

*Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto observado y que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

La variación porcentual registrada, presentó una disminución por virtud de la vacancia generada durante el año 2021, derivada del consecuente cierre del polígono donde se construía el proyecto del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México que fue cancelado.

Principales logros alcanzados:

El impacto de la compactación organizacional permitió generar una disminución del gasto en el rubro de “Servicios Personales” de un 3.43%, pasando del ejercicio de \$146.1 mdp, en 2020 a 141.1 mdp en el año 2021.



DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Tanto en el rubro de Materiales y Suministros, como en el de Servicios Generales se reflejó un menor gasto ejercido del .1, con relación al ejercicio del año 2020 que fue del 1.3, reducción del -91% en razón de los servicios materiales, ahora bien con relación a servicios generales.

Principales logros alcanzados:

- Reducción del parque vehicular: Se disminuyó el uso de unidades pasando de 14 vehículos durante el ejercicio 2020 a 5 vehículos en 2021, lo que representa una reducción del 34% con respecto al 2020, lo que se encuentra relacionado a la reducción que se presenta respecto uso de combustible.
- Servicios de Seguridad de las Instalaciones: Durante el ejercicio fiscal 2021 el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México no erogó recursos en ese rubro.
- Servicios Varios: El Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México de los servicios de limpieza y transporte de personal.
- Telefonía celular: Al igual que el caso de las unidades vehiculares se tenían arrendados 4 líneas de telefonía celular en 2020, reduciendo durante el 2021 a 1 línea, lo que representa una reducción del 88% de recursos ejercidos con respecto al 2020



DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. (TIC´s)

Nombre	2020		2021	
	ANUAL			
	Precio c/VA			
Servicio Integral de Bienes Informáticos	\$	4,429,720.48	\$	3,142,914.37
Servicios Integrales de Infraestructura de Comunicaciones de Voz, Datos y Video	\$	6,833,209.53	\$	5,585,269.35
Servicio de Internet para Oficinas Remotas			\$	967,814.19
Servicio de Conexión a la red pública de telefonía	\$	3,874,185.37	\$	223,766.68
Servicio Integral de Impresión y Digitalización en Blanco y Negro y Color	\$	959,010.10	\$	655,633.68
Servicios profesionales para el acompañamiento y apoyo a la operación, desarrollo y hospedaje para el Sistema Integral de Grupo Aeroportuario (SIGA)	\$	9,889,121.61	\$	4,818,343.23
Servicio Integral de Gestión Documental y Archivística.	\$	6,745,703.47	\$	3,743,237.81
Total c/IVA	\$	32,730,950.56	\$	19,136,979.31
Total s/IVA	\$	28,216,336.89	\$	16,497,395.96
Compactación de gasto	\$			11,718,940.73

42%

De disminución al cierre del año 2021, las acciones en materia de austeridad y compactación del gasto relativas a TIC´s, al comparar el gasto ejercido al cierre del año 2020, por un monto de **\$ 28.22 millones de pesos**, cifra que **contrasta favorablemente** con la comparación del año 2021, por un monto **\$ 16.50 millones de pesos**.

Principales logros alcanzados:

- **Reducción de los volúmenes de impresión** blanco y negro en buena medida por la pandemia y en especial reducción de la impresión a color gracias a las medidas de control a nivel de cada Unidad Administrativa de la Entidad.
- **Reducción** del gasto en materia de **soporte técnico** en sitio, desarrollo de aplicaciones e infraestructura de telecomunicaciones.



- Reducción del equipo de cómputo contratado, a partir de **compactación de la estructura organizacional de la Entidad.**
- Consolidación de infraestructura de cómputo y servicios de conectividad en las oficinas corporativas de GACM.

Sin menoscabo de lo anterior, se mantuvo el apoyo técnico y asesoría al personal del GACM en el uso de herramientas para el trabajo remoto a partir de funcionalidades de transmisión de voz, video - datos y servicios videoconferencia, en específico mediante la utilización de los servicios proporcionados por MS-TEAMS y Zoom, así como Google Meet, ésta última en el nicho de software gratuito.

IV. MEDIDAS TOMADAS POR EL ÓRGANO DESCONCENTRADO U ORGANISMO DESCENTRALIZADO A SU CARGO

Las medidas de austeridad adoptadas por esta Entidad para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 22 de la Ley, así como las establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como las previstas en el Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se detallan a continuación:

Ley Federal de Austeridad Republicana	Implementación durante el Ejercicio Fiscal 2021
<p>Artículo 8. En la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables.</p> <p>Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general y de manera prioritaria, a través de licitaciones públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley de</p>	<p>Durante el ejercicio 2021, las solicitudes de excepción a la licitación pública que se presentaron al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., fueron sometidas a consideración y probadas por el Comité de Adquisiciones, mismo que cuenta con la participación del Órgano Interno de Control.</p>





Ley Federal de Austeridad Republicana	Implementación durante el Ejercicio Fiscal 2021																																				
<p>Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las excepciones a esta regla deberán estar plenamente justificadas ante el órgano encargado del control interno que corresponda.</p>																																					
<p>Artículo 10. En tanto no se autoricen nuevos programas o se amplíen las metas de los existentes, los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de cada dependencia y organismo, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación. Lo anterior, salvo las autorizaciones presupuestales que otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa justificación.</p> <p>Las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en sus respectivos ámbitos de competencia, emitirán los lineamientos para la adquisición de bienes y servicios de uso generalizado de los entes públicos, de manera consolidada, con objeto de obtener las mejores condiciones con relación a precio, calidad y oportunidad, pudiendo ampliar los supuestos regulados en este artículo, en caso de estimarlo conveniente, sin perjuicio de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y otros ordenamientos legales.</p>	<p>De conformidad con lo señalado en dicho artículo, se citan las partidas sobre los gastos por concepto más distintivos que tuvieron una compactación del gasto, conforme lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="849 646 1474 928"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Descripción</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>Variación 2020/2021</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2101</td> <td>Materiales y Útiles de Oficina</td> <td>2,218,348.07</td> <td>96,512.27</td> <td>13,905.81</td> <td>-82,606.46</td> </tr> <tr> <td>31501</td> <td>Servicio de telefonía Celular</td> <td>258,729.31</td> <td>54,281.83</td> <td>6,736.70</td> <td>-47,545.13</td> </tr> <tr> <td>32201</td> <td>Arrendamiento de Edificios y Locales</td> <td>14,775,195.12</td> <td>11,332,859.63</td> <td>12,577,060.62</td> <td>1,244,200.99</td> </tr> <tr> <td>32301</td> <td>Arrendamiento de equipo y bienes Informáticos</td> <td>8,112,795.40</td> <td>4,390,372.83</td> <td>4,136,311.22</td> <td>-254,061.61</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Suma</td> <td>25,365,067.90</td> <td>15,874,026.56</td> <td>16,734,014.35</td> <td>859,987.79</td> </tr> </tbody> </table> <p>Sin embargo para el ejercicio 2021 en el rubro de arrendamiento de oficinas no se refleja ahorro, derivado a que el arrendamiento para 2021 se incrementa con respecto a 2020 de acuerdo al IPC</p>	Partida	Descripción	2019	2020	2021	Variación 2020/2021	2101	Materiales y Útiles de Oficina	2,218,348.07	96,512.27	13,905.81	-82,606.46	31501	Servicio de telefonía Celular	258,729.31	54,281.83	6,736.70	-47,545.13	32201	Arrendamiento de Edificios y Locales	14,775,195.12	11,332,859.63	12,577,060.62	1,244,200.99	32301	Arrendamiento de equipo y bienes Informáticos	8,112,795.40	4,390,372.83	4,136,311.22	-254,061.61	Suma		25,365,067.90	15,874,026.56	16,734,014.35	859,987.79
Partida	Descripción	2019	2020	2021	Variación 2020/2021																																
2101	Materiales y Útiles de Oficina	2,218,348.07	96,512.27	13,905.81	-82,606.46																																
31501	Servicio de telefonía Celular	258,729.31	54,281.83	6,736.70	-47,545.13																																
32201	Arrendamiento de Edificios y Locales	14,775,195.12	11,332,859.63	12,577,060.62	1,244,200.99																																
32301	Arrendamiento de equipo y bienes Informáticos	8,112,795.40	4,390,372.83	4,136,311.22	-254,061.61																																
Suma		25,365,067.90	15,874,026.56	16,734,014.35	859,987.79																																



Ley Federal de Austeridad Republicana	Implementación durante el Ejercicio Fiscal 2021
<p>Artículo 11. Las erogaciones por concepto de congresos y convenciones se sujetarán a los lineamientos que, en términos del artículo 16 del presente ordenamiento, emitan la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, atendiendo las disposiciones de austeridad republicana y en el ámbito de sus respectivas atribuciones.</p>	<p>Es importante señalar que, con relación a este artículo, en el ejercicio fiscal 2021, GACM no erogó recursos por concepto de Congresos y Convenciones.</p>
<p>Artículo 12. Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana. Se eliminarán todo tipo de duplicidades y se atenderán las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública.</p> <p>Para dar cumplimiento a lo anterior, en el ámbito del Poder Ejecutivo Federal, se observará lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Se asigna secretario particular únicamente a los titulares de dependencia o entidad; II. Sólo se permitirá la asignación de chofer a subsecretarios de Estado, y superiores, así como a titulares de entidades de control directo; III. Se prohíben las plazas con nivel de Dirección General Adjunta que no ejerzan facultades contempladas expresamente en ley o reglamento; 	<p>GACM está apegado a su estructura orgánica ocupacional actual, misma que no cuenta con duplicidad de funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. No se cuenta con la figura de Secretario Particular, en Direcciones Corporativas y Subdirecciones, así como en el Órgano Interno de Control. II. No se cuenta con plazas de choferes, sólo la Dirección General de la Entidad, tiene asignada a una persona para realizar funciones de mensajería y apoyo. III. Durante el ejercicio 2021 todas las plazas de nivel de Dirección General Adjunta (L) fueron convertidas a nivel de Director de Área (M) y cada una de ellas tiene facultades expresamente señaladas en el Manual de Organización de la Entidad vigente desde septiembre del 2018. Esto en apego a lo establecido en las Disposiciones Específicas





Ley Federal de Austeridad Republicana	Implementación durante el Ejercicio Fiscal 2021
<p>IV. Los representantes gremiales en los órganos tripartitos, con excepción de aquellos que se desempeñen en los Tribunales Laborales, ocuparán cargos honoríficos, por lo que no recibirán remuneración alguna por el desempeño de su función, y</p> <p>V. La contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos para elaborar estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones, se realizará exclusivamente cuando las personas físicas o morales que presten los servicios no desempeñen funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria, no puedan realizarse con la fuerza de trabajo y capacidad profesional de los servidores públicos y sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados, considerando lo establecido en los artículos 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 62 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>para la Aplicación del Tabulador de Sueldos y Salarios Brutos del Presidente de la República y de los Servidores Públicos de Mando y de Enlace de las Dependencias y sus Equivalentes en las Entidades con vigencia a partir del 1º de junio de 2020, comunicadas por la SHCP y Función Pública, mediante oficio No. 307-A.- 0995 y SCI/UPRH/0653/2020.</p> <p>IV. Está entidad no cuenta con representantes gremiales.</p> <p>V. Durante el año 2021, GACM únicamente se realizaron las contrataciones, para la Auditoria de Estados Financieros de GACM, mismos que son asignados por la Secretaria de la Función Pública</p>



Ley Federal de Austeridad Republicana	Implementación durante el Ejercicio Fiscal 2021										
<p>Artículo 14. El gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda o publicidad oficial por los entes públicos, se sujetará a las disposiciones que para el efecto emitan la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho gasto se ajustará a lo estrictamente indispensable para dar cumplimiento a los fines informativos, educativos o de orientación social cuya difusión se determine necesaria.</p> <p>Las asignaciones dispuestas en el párrafo anterior, no podrán ser objeto de incrementos durante el ejercicio fiscal correspondiente, salvo el necesario para atender situaciones de carácter emergente, caso fortuito o fuerza mayor.</p>	<p>La Gerencia de Comunicación Social y Relaciones Públicas (GCSYRP) tiene a su cargo la partida 36101 “Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales”, que año con año se utiliza para informar a la sociedad del quehacer de GACM.</p> <p>En ese orden de ideas se durante el ejercicio 2021 se ejercieron \$ 7'664,397.32, esto es 40 % menos en comparación con el ejercicio anterior 2020 que, ascendió a un monto de \$12'830,046.14.</p> <table border="1" data-bbox="857 800 1490 926"> <thead> <tr> <th rowspan="2">PARTIDA</th> <th rowspan="2">DESCRIPCIÓN</th> <th colspan="2">EJERCICIO</th> </tr> <tr> <th>2020</th> <th>EJERCICIO 2021</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>36101</td> <td>Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales</td> <td>12,830,046.14</td> <td>7,664,397.32</td> </tr> </tbody> </table>	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO		2020	EJERCICIO 2021	36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	12,830,046.14	7,664,397.32
PARTIDA	DESCRIPCIÓN			EJERCICIO							
		2020	EJERCICIO 2021								
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	12,830,046.14	7,664,397.32								
<p>Artículo 15. Quedan prohibidas las delegaciones de los entes públicos en el extranjero, salvo las correspondientes a las áreas de seguridad nacional e impartición de justicia. La representación del Estado Mexicano en el extranjero, la ejecución de la política exterior, su dirección y administración, corresponderán únicamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores.</p>	<p>No aplica ya que GACM no cuenta con delegaciones en el extranjero.</p>										
<p>Artículo 16. Son medidas de austeridad republicana, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes:</p> <p>I. Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos de lujo o cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres Unidades de Medida y Actualización diaria vigente para el transporte y traslado de los servidores públicos. Cuando resulte necesario adquirir o arrendar un tipo de</p>	<p>I. Para el ejercicio de 2021 el parque vehicular se redujo a 5 Unidades únicamente.</p>										



Ley Federal de Austeridad Republicana	Implementación durante el Ejercicio Fiscal 2021
<p>vehículo específico para desarrollar tareas indispensables vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones de los entes públicos, su adquisición o arrendamiento se realizará previa justificación que al efecto realice la autoridad compradora, misma que se someterá a la consideración del órgano encargado del control interno que corresponda, y se deberá optar preferentemente por tecnologías que generen menores daños ambientales;</p> <p>II. Los vehículos oficiales sólo podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la Administración Pública Federal. Queda prohibido cualquier uso privado de dichos vehículos;</p> <p>III. Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas;</p> <p>IV. Se prohíben contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado, tal como el Seguro de Separación Individualizado, o las cajas de ahorro especiales; lo anterior, con excepción de aquellos cuya obligación de otorgarlos derive de ley, contratos colectivos de trabajo o Condiciones Generales de Trabajo;</p> <p>V. Los vehículos aéreos propiedad del Poder Ejecutivo Federal, atendiendo a las particularidades del bien correspondiente, serán destinados a actividades de seguridad,</p>	<p>II. Las unidades con las que se contaba al final de año 2021, estaban destinadas exclusivamente para uso utilitario en atención de las actividades oficiales.</p> <p>III. GACM continuo priorizando el uso de herramientas para el trabajo remoto a partir de funcionalidades de transmisión de voz, video - datos y servicios videoconferencia, en específico mediante la utilización de los servicios proporcionados por MS-TEAMS y Zoom, así como Google Meet,</p> <p>IV. GACM no tiene contratado ningún tipo de prestación que no esté contemplado en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal vigente.</p> <p>V. GACM no cuenta con vehículos aéreos.</p>





Ley Federal de Austeridad Republicana	Implementación durante el Ejercicio Fiscal 2021
<p>defensa, marina, fuerza aérea, de protección civil, así como al traslado de enfermos. Los que no cumplan con esta función serán enajenados asegurando las mejores condiciones para el Estado;</p> <p>VI. No se realizarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición;</p> <p>VII. Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo, y</p> <p>VIII. Se prohíbe el derroche en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario.</p> <p>La Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público elaborarán y emitirán de manera conjunta los lineamientos necesarios para regular lo previsto en el presente artículo, de acuerdo con sus atribuciones y considerando las disposiciones de la Ley, pudiendo ampliar los supuestos regulados en este artículo, en caso de estimarlo conveniente.</p> <p>Corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el ámbito del Poder Ejecutivo, emitir las disposiciones que en materia de control presupuestal regirán la implementación de la presente Ley.</p>	<p>VI. GACM ha mantenido el apoyo en materiales de oficina con su inventario, sin que esto represente gastos adicionales.</p> <p>VII. durante el ejercicio 2021, no se llevaron a cabo remodelaciones a las oficinas de GACM.</p> <p>VIII. En GACM no existen derroches, se vigila el consumo de los conceptos señalados.</p>
<p>Artículo 22. Queda prohibido contratar con recursos públicos cualquier tipo de jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de</p>	<p>GACM se encuentra en el régimen del apartado A de la Ley Federal del Trabajo, por lo que está sujeto a las prestaciones y servicio médico otorgado por</p>





Ley Federal de Austeridad Republicana	Implementación durante el Ejercicio Fiscal 2021
<p>separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones que se otorguen en contravención a lo dispuesto en decreto o alguna disposición general, Condiciones Generales de Trabajo o contratos colectivos de trabajo.</p> <p>Por ningún motivo se autorizarán pensiones de retiro al titular del Ejecutivo Federal adicionales a la provista por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, correspondiente al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.</p>	<p>el Instituto Mexicano del Seguro Social y adicionalmente no tiene contratado ningún tipo de prestación que no esté contemplado en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal vigente o en la propia Ley.</p>

Por lo que respecta a las medidas de atención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021.

De conformidad con las disposiciones de austeridad, **ajuste del gasto corriente**, mejora y modernización de la gestión pública establecidas en el Artículo 13 del Capítulo II del Título Tercero, del PEF para el Ejercicio Fiscal 2021; a los “Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero

de 2016; y conforme al Memorándum de fecha 3 de mayo de 2019 emitido por el ejecutivo federal; y a la Ley Federal de Austeridad República, durante el ejercicio fiscal 2021, GACM implementó medidas de transparencia y racionalización para eficientar el gasto, reflejándose ahorros en el gasto de operación; no se realizó gasto en materia de inversión física de bienes muebles, ni ejercieron los recursos programados para obra pública y mantenimiento de la infraestructura, adicionalmente se realizaron otras medidas de carácter cualitativo para eficientar el quehacer institucional.

Asimismo, conforme a lo establecido en el Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Del Ejercicio del Gasto Público Federal.
- De la Austeridad y Disciplina Presupuestaria.

GACM durante el ejercicio 2021 aplicó las siguientes medidas de austeridad, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la LFPRH.

En materia de servicios personales

En lo referente al **rubro de Servicios Personales**, GACM está apegado a su estructura orgánica ocupacional actual, misma que no cuenta con duplicidad de funciones:

- No se cuenta con la figura de Secretario Particular, en Direcciones Corporativas y Subdirecciones, así como en el Órgano Interno de Control.
- No se cuenta con plazas de choferes, sólo la Dirección General de la Entidad, tiene asignada a una persona para realizar funciones de mensajería y apoyo.
- Todas las plazas de nivel de Dirección General Adjunta (L) fueron convertidas a nivel de Director de Área (M) y cada una de ellas tiene facultades expresamente señaladas en el Manual de Organización de la Entidad vigente desde septiembre del 2018.
- Está entidad no cuenta con representantes gremiales.

Asimismo, GACM se encuentra en el régimen del apartado A de la Ley Federal del Trabajo, por lo que está sujeto a las prestaciones y servicio médico otorgado por el Instituto Mexicano del Seguro Social y adicionalmente no tiene contratado ningún tipo de prestación que no esté contemplado en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal vigente o en la propia Ley.



V. IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LAS MEDIDAS

Dentro del marco ya expresado se informa que los recursos fueron ejercidos en los siguientes rubros:

CAPITULO DEL GASTO	Ejercido	Ejercido	Variación
	2020	2021	
1000/Servicios Personales	146.1	141.0	-3%
2000/Materiales y Suministros	1.3	.1	-91%
3000/Servicios Generales	61.7	68.3	11%
TOTAL	209.1	209.6	0%

Derivado de la dinámica del proceso de cierre del Proyecto y de los nuevos objetivos orientados al desarrollo del SAM, fue necesario realizar ajustes a la estructura organizacional de la Entidad, la cual estaba enfocada al desarrollo del Proyecto Texcoco, para orientarla al cumplimiento de los nuevos objetivos. Para ello, durante 2021 se realizó un proceso de compactación organizacional con un mayor impacto en las áreas técnicas, de construcción y administración.

En Servicios Personales se registró un menor gasto pagado de 3%, debido principalmente a la vacancia de plazas de estructura generada por el cierre del proyecto del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México.

En el rubro de Materiales y Suministros, se reflejó un menor gasto pagado debido a los criterios tomados para llevar a cabo el ejercicio del gasto bajo principios de honestidad, racionalidad, eficiencia y austeridad.

En el capítulo de los Servicios Generales se reflejó un mayor gasto pagado de 11% principalmente por los incrementos en los costos de los servicios como son los de arrendamiento del edificio, servicios de conducción, servicios de digitalización, entre otros.



VI. TEMPORALIDAD DE LOS EFECTOS DE LOS AHORROS

En materia de recursos humanos, las medidas de contención del gasto tienen carácter de permanente en tanto la reorganización de las actividades adscritas a las diversas áreas de la entidad continúen disminuyendo.

En materia de recursos materiales, tienen carácter de permanente promoviendo la continuidad de las

medidas de racionalidad y autoridad en lo que respecta a los materiales que no afectan el desempeño de las actividades de la Entidad.

En materia de TIC, las medidas de contención del gasto tendrán un carácter permanente, siempre cuando se satisfagan los niveles de servicio que demanda la operación y gestión de la Entidad.

VII. DESTINO DEL AHORRO OBTENIDO

En cumplimiento con las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2021, emitidas por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP, los recursos fueron transferidos al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", correspondientes a ahorros y economías de seguridad social y remanentes de servicios personales.

VIII. POSIBLES MEJORAS A LAS MEDIDAS DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a continuación, se emiten las principales líneas de acción que eventualmente podrán ser instrumentadas en GACM:

Derivado del cierre de los contratos de obra y del polígono donde se construía el proyecto NAICM se ha llevado a cabo una compactación del personal, lo cual

permitirá que la plantilla laboral se siga reduciendo conforme se vayan cerrando los contratos, lo que redundará en un ahorro en el rublo de Servicios Personales.

Por lo que respecta a las Tecnologías de Información, se continuará con el fortalecimiento de las siguientes medidas y acciones que estén en armonía con las necesidades de la Entidad, destacando las siguientes:

- Fortalecer los esquemas de trabajo con la cabecera de sector (SICT), para implementar servicios y procesos en común.
- Gestión por procesos para la automatización, la optimización y eficiencia de las operaciones y transacciones de las diferentes Unidades administrativas de GACM.
- Gestión documental en conjunto con la SICT, que asegure una información organizada y eficiente, que favorezca la productividad; así como almacenar, administrar y controlar el flujo de documentos dentro de la Entidad.
- Revisar medios de comunicación masiva con mayor alcance en la población para la difusión de las campañas de publicidad a menor costo.



IX. DIAGNÓSTICO

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó para el ejercicio fiscal 2021 un presupuesto a GACM por un importe \$ 243.7 mdp cifra inferior 11% del presupuesto autorizado con relación al 2020, en los siguientes rubros:

CAPITULO DEL GASTO	PEF 2020	PEF 2021	Variación
1000/Servicios Personales	163.8	164.0	0.0%
2000/Materiales y Suministros	2.0	1.3	-35%
3000/Servicios Generales	106.9	78.4	-27%
TOTAL	272.89	243.7	-11%

Con relación al comparativo del ejercicio del año fiscal 2020 contra el ejercicio en el 2021 se presentan las siguientes variaciones:

CAPITULO DEL GASTO	Ejercido 2020	Ejercido 2021	Variación
1000/Servicios Personales	146.1	141.0	-3%
2000/Materiales y Suministros	1.3	.1	-91%
3000/Servicios Generales	61.7	68.3	11%
TOTAL	209.1	209.6	0%

Derivado de la dinámica del proceso de cierre del Proyecto y de los nuevos objetivos orientados al desarrollo del SAM, fue necesario realizar ajustes a la estructura organizacional de la Entidad, la cual estaba enfocada al desarrollo del Proyecto Texcoco, para orientarla al cumplimiento de los nuevos objetivos. Para ello, durante 2021 se realizó un proceso de compactación organizacional con un mayor impacto en las áreas técnicas, de construcción y administración.



En Servicios Personales se registró un menor gasto pagado de 3%, debido principalmente a la vacancia de plazas de estructura generada por el cierre del proyecto del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México.

En el rubro de Materiales y Suministros, se reflejó un menor gasto pagado debido a los criterios tomados para llevar a cabo el ejercicio del gasto bajo principios de honestidad austeridad eficiencia y austeridad.

En el rubro de Materiales y Suministros, se reflejó un menor gasto pagado debido a los criterios tomados para llevar a cabo el ejercicio del gasto bajo principios de honestidad, racionalidad, eficiencia y austeridad.

En el capítulo de los Servicios Generales se reflejó un mayor gasto pagado de 11% principalmente por los incrementos en los costos de los servicios como son los de arrendamiento del edificio, servicios de conducción, analógicas, digitales, entre otros.



ANEXO I





I. Información presupuestal por clasificación económica del Ente Público

En el ejercicio del gasto se presenta el análisis del presupuesto ejercido en 2021 con respecto al ejercido en el ejercicio 2020, como se observa en la siguiente imagen:

Clasificación Económica															
Concepto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)							Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹							
	Último año administración previa (2019)	Administración vigente ²						Vs. Último año administración previa (2019)	Vs años anteriores de la administración vigente ²						
		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Cuarto año (2022)	Quinto año (2023)	Último año (2024)		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Cuarto año (2022)	Quinto año (2023)	Último año (2024)	
Total	60,617.73	272.92	209.08	209.6	0.0	0.0	0.0	-99.7%	-99.6%	-26.3%	-6.4%				
Gasto Corriente	383.60	272.92	209.08	209.6	0.0	0.0	0.0	-62.8%	-31.7%	-26.3%	-6.4%				
Servicios Personales	215.7	167.6	146.1	141.2				-43.6%	-26.4%	-16.2%	-9.8%				
Gastos de Operación	167.9	105.3	63.0	68.4				-64.9%	-39.8%	-42.5%	1.4%				
Subsidios								0.0%	0.0%	0.0%	0.0%				
Otros gastos corrientes								0.0%	0.0%	0.0%	0.0%				
Gasto de Inversión	60234.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0%	-100.0%	0.0%	0.0%				
Inversión Física	547.2							-100.0%	-100.0%	0.0%	0.0%				
Subsidios								0.0%	0.0%	0.0%	0.0%				
Otros gastos de inversión	59,686.92							-100.0%	-100.0%	0.0%	0.0%				

¹ Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

² Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.



II. Información presupuestal por clasificación económica del Ente Público

Presupuesto ejercido en 2021 en las partidas presupuestales reguladas en los artículos 8, 10, observa a continuación:

Partida Específica de Gasto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)							Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con re			
	Último año administración previa (2018)	Administración vigente*						Vs. Último año administración previa 2018	Vs años anteriores de la adm		
		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Cuarto año (2022)	Quinto año (2023)	Último año (2024)		Primer año 2019	Segundo año 2020	Tercer año 2021
Total	124.2	73.8	45.2	42.4	0.0	0.0	0.0	-70.0%	-42.8%	-41.2%	-12.4%
1403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	0.6	0.0	0.0	0.0				-100.0%	-100.0%	0.0%	0.0%
1404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2101 - Materiales y útiles de oficina	2.0	2.2	0.1	0.0				-100.0%	7.7%	-95.8%	-100.0%
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0%	0.0%	-100.0%	0.0%
21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.4	0.3	0.0	0.0				-98.7%	-40.2%	-99.1%	139.8%
21501 - Material de apoyo informativo	0.0	0.0	0.0	0.0				-100.0%	-52.3%	-100.0%	0.0%
22102 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
22103 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0%	0.0%	0.0%	-100.0%
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	0.2	0.1	0.1	0.0				-93.0%	-61.3%	-44.1%	-67.4%
22105 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0%	0.0%	-93.0%	-84.6%
26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	0.0	0.0	0.0	0.0				-100.0%	-100.0%	0.0%	0.0%
26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	0.0	0.0	0.0	0.0				-100.0%	-100.0%	0.0%	0.0%
31201 Servicios de gas	0.3	0.3	0.0	0.0				-100.0%	21.5%	-93.4%	-100.0%
31301 Servicios de agua	0.1	0.7	0.0	0.1				2.2%	573.0%	-100.0%	0.0%
31401 - Servicio telefónico convencional	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
31501 - Servicio de telefonía celular	1.2	0.3	0.1	0.0				-99.5%	-80.0%	-70.8%	-88.4%
31601 Servicio de radiolocalización	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
31602 Servicios de telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
31603 Servicios de internet	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	26.8	14.9	4.4	7.1				-77.1%	-46.6%	-71.5%	50.8%
31801 Servicio postal	0.0	0.0	0.0	0.0				-71.2%	-40.2%	-84.0%	202.3%
31802 Servicio telegráfico	-0.0	0.0	0.0	0.0				0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
31901 Servicios integrales de telecomunicación	0.0	0.3	0.0	0.0				0.0%	0.0%	-100.0%	0.0%
31902 Contratación de otros servicios	2.3	1.5	0.5	0.3				-89.0%	-35.0%	-69.4%	-44.5%
31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
32101 - Arrendamiento de terrenos	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	17.1	14.8	11.3	12.8				-36.5%	-18.9%	-26.3%	3.8%
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	15.2	8.1	4.4	4.1				-76.5%	-48.7%	-48.0%	-12.0%
32302 - Arrendamiento de mobiliario	2.8	0.4	0.0	0.0				-100.0%	-84.3%	-99.1%	-100.0%
32303 - Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	0.0	0.0	0.0	0.0				-100.0%	-46.7%	-100.0%	0.0%
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	0.0	0.0	0.0	0.7				0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
32903 - Otros Arrendamientos	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
33101 - Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	7.8	2.7	0.0	0.0				-100.0%	-67.2%	-99.7%	-100.0%
33102 - Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales	0.0	0.0	0.0	0.0				0.0%	0.0%	0.0%	0.0%



III. Plazas de la Estructura Organizacional

Grupo Aeroportuario de La Ciudad de México, S.A. de C.V.

Plazas de la Estructura Organizacional													
Concepto	Estructura Organizacional (número de plazas)							Variación Absoluta del Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹					
	Estructura organizacional recibida por la Administración correspondiente al cierre de la Administración previa (2018)	Cierre de la Administración vigente						Vs. Último año administración previa (2018)	Vs años anteriores de la administración vigente ¹				
		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Cuarto año (2022)	Quinto año (2023)	Último año (2024)		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Cuarto año (2022)	Quinto año (2023)
Total	31	31	31	31	0	0	0	-31	0	0	0		
Mando y Enlace	31	31	31	31	0	0	0	-31	0	0	0		
Estructura	31	31	31	31				-31	0	0	0		
Categorías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Operativo								0	0	0	0		

IV. Costo Total de la Estructura Organizacional

Costo Total de la Estructura Organizacional													
Concepto	Tabulador Salarial (millones de pesos)							Variación Percentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹					
	Estructura organizacional recibida por la Administración correspondiente al cierre de la Administración previa (2018)	Cierre de la Administración vigente						Vs Estructura organizacional recibida (2018)	Vs años anteriores de la administración vigente ¹				
		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Cuarto año (2022)	Quinto año (2023)	Último año (2024)		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Cuarto año (2022)	Quinto año (2023)
Total	77.8	57.8	46.3	35.6	0.0	0.0	0.0	-60.6%	-28.7%	-22.0%	-29.3%		
Mando y Enlace	77.8	57.8	46.9	35.5	0.0	0.0	0.0	-60.6%	-28.7%	-22.0%	-29.3%		
Mandos	77.8	57.8	46.9	35.5				0.0%	0.0%	0.0%	0.0%		
Categorías	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%		
Operativo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%		

¹ Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

¹ Corresponde a la Variación Percentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.



V. Contrataciones

Grupo Aeroportuario de La Ciudad de México, S.A. de C.V.

Método	Contrataciones											Variación	
	Año anterior (2020)			Año reportado (2021)			Modificaciones contratos					Variación porcentual Real del Monto ¹	% Participación Monto
	Monto (millones de pesos)	% Participación Monto	No. de unidades compradoras	Monto (millones de pesos)	% Participación Monto	No. de unidades compradoras	Total de Contratos	Número de Contratos Modificados	Número de Contratos que Modificaron Plazo	Número de Contratos que Modificaron Monto	Número de Contratos que Modificaron Otro		
	(a)			(b)			(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(b-a)	
Total	19.1	100.0%	1.0	31.7	100.0%	1.0	46	11	11	6	1	55.0%	0.0%
Licitación Pública		0.0%			0.0%							0.0%	0.0%
Invitación a cuando menos tres personas		0.0%		13	4.1%		1	1	1	0	0	0.0%	4.1%
Adjudicación directa	19.1	100.0%	1.0	30.4	95.9%	1.0	45	10	10	6	1	48.6%	-4.1%

¹Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en el año anterior al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública del año reportado.





VI. Comisiones y Viáticos

Grupo Aeroportuario de La Ciudad de México, S.A. de C.V.

Comisiones y Viáticos						
Año de administración*	Nacional		Internacional		Presupuesto Ejercido (Millones de Pesos)	Variación Porcentual Real del Año Reportado (2021) con respecto a cada uno de los años anteriores ¹
	No. Comisiones	Personas	No. Comisiones	Personas		
Último año administración previa (2018)	4	6	6	6	0.0	65.4%
Primer año (2019)	0	0	1	2	0.0	-90.6%
Segundo año (2020)	0	0	0	0		0.0%
Tercer año (2021)	2	2	2	2	0.0	-100.0%
Cuarto año (2022)						
Quinto año (2023)						
Último año (2024)						

* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

¹ Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

n = Ejercicios fiscales concluidos de la Administración.



FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES

Indicador 1

Cociente de gasto en Servicios Personales

1.-Cociente de gasto de la estructura organizacional	
Gasto de la estructura organizacional (2021)	141.15
Gasto de la estructura organizacional base (2018), ajustado con el tabulador vigente	215.72
	65.4
<p>1 Tanto el numerador como el denominador deberán estimar el costo total de la estructura organizacional considerando las percepciones referidas en el tabulador vigente aplicable para el ejercicio que se reporta, lo anterior, con el propósito de que las comparaciones se hagan en términos reales.</p>	

Indicador 2

Cociente del gasto de la partida 32201 Arrendamiento de edificios y locales

2.-Cociente del gasto de la partida 32201 Arrendamiento de edificios y locales	
Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año reportado (2021)	12.58
Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año base (2018)	17.07
	63.5
<p>El resultado considera el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.</p>	

Indicador 3

Cociente del gasto en viáticos nacionales

3.-Cociente del gasto en viáticos nacionales	
Gasto de la partida 37504 del año reportado (2021)	0.00
Gasto de la partida 37504 del año base (2018)	0.00
	65.5
<p>El resultado considera el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.</p>	

Indicador 4

Cociente del gasto en viáticos internacionales

4.-Cociente del gasto en viáticos internacionales	
Gasto de la partida 37602 del año reportado (2021)	0.0
Gasto de la partida 37602 del año base (2018)	156,328.70
	0.0

El resultado considera el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

Indicador 5

Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública

Grupo Aeroportuario de La Ciudad de México, S.A. de C.V.

5.-Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública.	
Gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública del año reportado (2021)	0.0
Gasto total en contrataciones del año reportado (2021)	31.4
	0.0

Indicador 6

Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas

Grupo Aeroportuario de La Ciudad de México, S.A. de C.V.

6.-Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas	
Gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas del año reportado (2021)	1.1
Gasto total en contrataciones del año reportado (2021)	31.4
	3.6



Indicador 7

Invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas

Grupo Aeroportuario de La Ciudad de México, S.A. de C.V.

7.- Invitados promedio por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas	
Total de invitados a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año reportado (2021)	26
Número total de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año reportado (2021)	1
	26

Indicador 8

Cumplimiento del desempeño en la entrega de productos de los Programas presupuestarios que componen un Ente Público

8.-Cumplimiento promedio del desempeño en la entrega de productos de los Programas presupuestarios^{1/} que componen un Ente Público	
Suma del cumplimiento promedio por programa de los indicadores de componente (MIR) y de indicadores de las Fichas de Indicadores del Desempeño	100.0
Número total de programas dentro del Ente Público	1.0
	100.0

^{1/} Programas presupuestarios con presupuesto ejercido en 2021.



Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México S.A de C.V.

Informe de Austeridad Republicana

- 2021 -

Elaboró

Lic. Luz Hiram O. Laguna Morales

**Directora Corporativa de Administración de
Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México**

Aprobó

Ing. Carlos Javier Villazón Salem

**Director General de Grupo Aeroportuario
de la Ciudad de México**





**GRUPO AEROPORTUARIO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**Avenida Revolución 1877 Piso 1,
Colonia Tizapán San Ángel, C.P. 01000
T: 01 (55) 9001 4300
Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
www.gacm.gob.mx**